



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 530

Bogotá, D. C., miércoles, 18 de mayo de 2022

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 27 DE 2022

(abril 26)

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las diez y cuarenta y siete minutos de la mañana (10:47 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera semipresencial en el recinto de la comisión y en la Plataforma Zoom, con el fin de sesionar.

El Señor Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González, da inicio a la sesión y ordena al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Agudelo Zapata Iván Darío

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Ramírez Lobo Silva Sandra

Trujillo González Carlos Andrés.

A solicitud de la Mesa Directiva, que le han pedido algunos Senadores, haremos un receso de diez (10) minutos, mientras mejora la conectividad de la Comisión, para poder desarrollar esta importante sesión.

RECESO: 10:51 – 11:07 a. m.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos a reiniciar la Comisión con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Agudelo Zapata Iván Darío

Besaile Fayad John Moisés

Chagüí Spath Ruby Helena

González Rodríguez Amanda Rocío

Guevara Jorge Eliécer

Ramírez Lobo Silva Sandra

Trujillo González Carlos Andrés.

Acto seguido informa, que han contestado a lista siete (7) honorables Senadores. La Senadora Sandra ha pedido la palabra para dar lectura a una constancia. Senadora, si lo desea hacer de una vez o apenas aprobemos el Orden del Día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Bedoya Pulgarín Julián

Castañeda Gómez Ana María

Zabaraín Guevara Antonio Luís

Con excusa deja de asistir a la sesión el honorable Senador:

Serpa Moncada Horacio José.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Como disponga.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Primero aprobemos el Orden del Día y luego la constancia, para que arranquemos con la ponencia del Senador Guevara. Por favor, Secretario, proceda.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Si algún honorable Senador y su Unidad Técnica Legislativa tienen alguna falla técnica, por favor, informar a la Secretaría General.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Para la sesión semipresencial o mixta del día martes 26 de abril de 2022, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista –se hizo el llamado a lista, señor Presidente, como usted ordenó, y en este momento hay siete (7) honorables Senadores–.

II

Consideración y aprobación del Acta número 26 de 2022, de la sesión del día miércoles 20 de abril de 2022.

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 64 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la Gaceta del Congreso número 1314 de 2021.

A este Proyecto le emite concepto en Ministerio de Educación Nacional, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el 9 de noviembre de 2021.

Autor: honorable Senadora *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

2. **Proyecto de ley número 499 de 2021 Senado, número 428 de 2020 cámara, por medio de la cual se promueve el desarrollo microempresarial en los procesos de servicio social obligatorio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en los niveles de educación media y se dictan otras disposiciones. publicada en la Gaceta del Congreso 1597 de 2021.**

Autor: honorable Representante *Héctor Javier Vergara*.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

3. **Proyecto de ley número 130 de 2021 Senado, por medio de la cual se reforma la ley 115 de 1994 en lo pertinente con educación inicial y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la Gaceta del Congreso 1215 de 2021.

A este Proyecto le emitió concepto la Federación Colombiana de Educadores (Fecode); y el Ministerio de Hacienda y crédito público, los cuales fueron enviados a los correos de los honorables Senadores los días 30 de septiembre de 2021 y 18 de abril de 2022, respectivamente.

Autores: honorable Senadora *Ruby Helena Chagui Spath* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Ruby Helena Chagui Spath*.

4. **Proyecto de ley número 501 de 2021 Senado, número 108 de 2020 cámara, por medio de la cual se modifica la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la Gaceta del Congreso 1597 de 2021.

Autores: honorable Representante *Buenaventura León* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

–En este momento hemos leído cuatro (4) Proyectos de ley para esta comisión–.

IV

ANUNCIO para discusión y votación de ponencias para primer debate de Proyectos de ley.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Carlos Andrés Trujillo González.

La Vicepresidenta,

Ruby Helena Chagui Spath.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente, se ha dado lectura al Orden del Día. Si usted me lo permite, como ha instruido, para hacer llamado a lista, para la votación nominal.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario, ponemos en consideración.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente.

Llamado a lista:

Agudelo Darío	Zapata Iván	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	
Besaile Fayad John Moisés		Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí*
Chagui Spath Ruby Helena		Sí	González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer		Sí	Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí*
Serpa Moncada Horacio J.			Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.		Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
			TOTAL VOTOS	9
			VOTOS FAVORABLES	9

Siete (7) Senadores han contestado el llamado; ha sido aprobado el Orden del Día leído, señor Presidente. En este momento, señor Presidente, antes de continuar, la Senadora... sí, sí.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

–Fuera del micrófono– A mí no me llamó a mí para el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Bueno, ¿será que la saqué? Ramírez Lobo Silva Sandra, no hay ningún problema.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Sí, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Ocho (8) Senadores presentes en el llamado, señor Presidente, certificando que desde un inicio está presente la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva. Ana María Castañeda.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Le damos la bienvenida a la Senadora Ana María Castañeda.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Nueve (9) Senadores han contestado, señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día por nueve (9) Senadores. señor Presidente, antes de iniciar y continuar, la Senadora Sandra ha solicitado para una constancia.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Bueno, aprobado el Orden del Día, antes de avanzar, Secretario, le damos la palabra a la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. La constancia que quiero dejar en el día de hoy, queridos colegas, es sobre una problemática en la que varias veces he hecho acá el llamado en esta Comisión, y es muy sentida y de nuevo... ¿y de nuevo por qué? Porque se agudiza por las... se agudiza el estado de las vías terciarias en nuestro país por las fuertes lluvias que azotan a nuestro país en estos días, y las vías terciarias a nivel nacional están en un estado deplorable. Además de la importancia de las vías terciarias, no solamente para que conecten las veredas con los municipios, la comercialización, el acceso fácil a salud, a educación, a la vivienda, a la conectividad, es también que en los municipios cercanos aquí a la ciudad de Bogotá, como el municipio de Tibacuy, que queda exactamente a una hora, hoy tenemos deslizamientos, derrumbes por las vías que están sin mantenimiento; ahí las pueden observar en las fotografías, cómo están las vías del municipio de Tibacuy y donde es intransitable, pero aparte de que están intransitables, aparte de eso, presentan una inseguridad vial para los campesinos. Y la otra es el municipio de Viotá, que sufrió una calamidad pública porque hubo un derrumbe y eso se llevó unas casas, hay familias pidiendo ayuda, hay desaparecidos, hay muertos, y no se puede tener acceso justamente al sitio porque la vía se la llevó las... por los fuertes aguaceros. Entonces, de nuevo, yo hago el llamamiento aquí a la Comisión Sexta, al Gobierno nacional, al Ministerio de Transporte, a Invías, como entidad que tiene bajo su responsabilidad las vías terciarias de nuestro país, y hago el llamado al Estado colombiano, para que se apropie, para que le dé importancia, la importancia que se merecen las vías terciarias, pero, sobre todo, en esta época de fuerte invierno que estamos viviendo a nivel nacional; aquí Bogotá también lo está padeciendo. Entonces es cómo nosotros, desde la Comisión Sexta, realmente volteamos la mirada hacia allá, hacia los municipios de la Colombia Profunda, que necesitan de esta Comisión, se apersona urgentemente por el estado de las vías terciarias; ahí podrán observar en las fotografías lo que ha ocurrido, por ejemplo, en el municipio de Viotá. Eso sería, señor Presidente, muchísimas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Se ha dejado la certificación...

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senadora. Continuamos con el Orden del Día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

señor Presidente, consideración y aprobación del Acta 26 de 2022.

El Senador Iván Darío Agudelo ha radicado:

De manera atenta, quiero dejar constancia, de que no participaré en el punto Consideración y aprobación del Acta 26 de 22 de la sesión del día miércoles 20 de abril de 2022, incluido en el Orden del Día de la sesión convocada el día de hoy. Conforme a la Resolución 154 del 18 de abril de 2022 de la Mesa Directiva del Senado, el pasado miércoles 20 me hallaba de permiso.

Se procede a votar el Acta 26:

Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío		Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí
Serpa Moncada Horacio J.		Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	
		TOTAL VOTOS	7
		VOTOS FAVORABLES	7

Se ha aprobado el Acta 26, por siete (7) votos, señor Presidente.

Continuamos con el Orden del Día:

Discusión y votación para las ponencias de primer debate de los siguientes Proyectos de ley: Proyecto de ley número 64 de 2021 Senado, *por medio de la cual se modifica la ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: *Jorge Eliécer Guevara.*

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Le damos... saludamos de manera reiterada al Senador Jorge Eliécer Guevara y le damos la palabra, para que haga la exposición de su ponencia. Tiene la palabra, Senador.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias, Presidente. El Proyecto, que la Mesa Directiva me ha encomendado de hacer ponencia, es el 64 de 2021, *por medio de la cual se modifica la ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.* Es la ley de Emprendimiento; autores, la honorable Senadora Sandra Lilian Ortiz Nova y el Representante César Augusto Ortiz Zorro; ponente, quien les habla.

El objeto del presente Proyecto de ley es modificar la Ley 1014 de 2006, con el fin de realizar ajustes para el fortalecimiento del emprendimiento en Colombia, que los apoyos para los emprendimientos sean más ágiles, más efectivos y más participativos, es en general el Proyecto.

El contenido del Proyecto es el siguiente: diecinueve (19) artículos; el primero (1°) hace referencia al objeto; el segundo (2°) modifica el término “emprendedor” y adiciona los términos de “Clúster” y “Emprendimiento dinámico”; el tercero (3°) establece los principios generales del emprendimiento; el cuarto (4°) adiciona obligaciones por parte del Estado; el quinto (5°) adiciona entidades públicas a la Red nacional para el emprendimiento; el artículo sexto (6°) adiciona objetivos

específicos de la formación para el emprendimiento; el séptimo (7°) modifica el numeral uno (1) de la enseñanza obligatoria y adiciona un deber de cumplimiento para las instituciones que brindan educación primaria, secundaria y media; el octavo (8°) modifica la definición de formación de formadores; el noveno (9°) modifica las actividades de promoción y adiciona una actividad; el décimo (10°) establece la creación de la “Red Clúster Nacional para el Emprendimiento”, que permite la integración de Proyectos de emprendimiento, muy necesarios para que esta actividad, las actividades del emprendimiento, salgan adelante; el once (11) determina un incentivo al sector privado por donación a la red de emprendimiento; el doce (12) implementa el apoyo al reemprendimiento; el artículo trece (13) establece las políticas públicas y apoyo al emprendimiento; el catorce (14) implemente la plataforma del emprendimiento; el quince (15) fomenta el apoyo al emprendedor a nivel regional; el dieciséis (16) establece el emprendimiento de las mujeres; el diecisiete (17) está relacionado con la red de emprendedores, el dieciocho (18) determina el diseño de una ruta para el emprendimiento; y el diecinueve (19) de la vigencia.

Me parece que el artículo dieciséis, que establece el emprendimiento de mujeres, es muy importante; yo creo que definitivamente la participación de las mujeres es vital para cualquier definición de cambio en este país por la vía que sea; las mujeres han demostrado en los países nórdicos, Dinamarca, Noruega, Suecia, que tienen una gran habilidad para la gestión pública, así como tienen esa gran habilidad para la administración del hogar, y muestra es que son los países de mayor nivel de vida en el mundo, casi que podemos decir orientados por las mujeres.

Vamos a hacer unas modificaciones, pues, por supuesto, las acojo, son... las hago acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional:

El artículo dos (2), el artículo dos (2) dice: “Modifíquese el literal B y adiciónense los literales C y D del artículo primero (1°) de la Ley 1014 de 2006, el cual quedará así: Emprendimiento dinámico: son iniciativas empresariales con propuestas de valor basadas en la diferenciación, la innovación, la tecnología y la solución innovadora a problemas del sector productivo, con alto potencial de crecimiento, que crece muy por encima de la media de su sector.” La parte final subrayada, ustedes tienen la ponencia, es la que se modifica, dice: “que crece muy por encima de la media de su sector”.

El artículo tercero (3°), igualmente modificamos el artículo tercero (3°), en el literal E quedaría así: “Crear un vínculo del sistema educativo y productivo nacional, mediante la formación en competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales, a través de un programa transversal de emprendimiento; entiéndase como la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, básica, media, y las instituciones de educación superior, en coordinación con la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun), la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior (Aciet) o quien haga sus veces, a fin de desarrollar una cultura innovadora de emprendimiento.” Esa parte es el artículo modificado.

El sexto (6°) igualmente se modifica en el literal H, que dice: “Contribuir con el mejoramiento de carácter del emprendedor frente al fracaso y fortalecer la inteligencia emocional, que le permitan desarrollarse con aptitudes de buen emprendedor.”

El artículo séptimo (7°) igual, de acuerdo con el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional, se propone eliminar ese artículo.

Artículo octavo (8°) modifica el artículo quince (15) de la ley 1014, quedaría así: “artículo 15. Formación de Formadores. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las instituciones de educación superior y sus asociaciones podrán coordinar a través de las redes para el Emprendimiento y del Fondo Emprender y sus entidades adscritas, planes y programas para la formación de formadores orientados al desarrollo de la cultura para el emprendimiento, de acuerdo con las disposiciones establecidas en esta ley.”

El artículo noveno (9°) igualmente se agrega el segundo párrafo, que queda así: “Párrafo 2. El Gobierno nacional, por medio de las entidades correspondientes y canales de comunicación, deberá hacer la divulgación de estas actividades de promoción y programas que apoyen y fomenten el emprendimiento.”

El artículo doce (12) igualmente se adiciona para que la empresa tenga mayor durabilidad en el tiempo; ese es una adición que propone el Ministerio de Educación.

Igualmente el artículo quince (15) con un Párrafo 2, que dice: “Implementarán programas de fortalecimiento empresarial de mayor acompañamiento para jóvenes y mujeres emprendedores en condiciones de vulnerabilidad”, que me parece, por supuesto, muy importante; ese es un sector a quien le llega menos la opción del emprendimiento, a los más vulnerables; pasa lo mismo que con la bancarización, la peor situación la llevan los pobres, los que no tienen cómo prestar, porque en este país tristemente sólo le prestan al que tiene garantías, es decir, al que tiene cómo responder y no en general a la sociedad, por un espíritu leonino que tiene la banca de este país.

Ese es en general, señor Presidente, la ponencia. Solicito al señor Secretario que se sirva dar lectura a la presentación, como termina la ponencia, para iniciar el debate y que no se haga la lectura del articulado y se vote en bloque. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador. Leamos la proposición, Secretario, con que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, proposición final: “Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Quinta (5ª) de 1992, presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 64 del 2021 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones*”, con modificaciones. Haremos votación nominal, como ha solicitado el señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Secretario, ponemos en consideración el informe con que termina... la proposición con que termina el informe de ponencia. Está solicitando la palabra la Senadora Sandra Ramírez; tiene el uso de la palabra, Senadora.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Yo valoro el esfuerzo de los Senadores, de la Senadora Sandra Ortiz y el Ponente, colega aquí, el Senador Jorge, pero yo tengo una preocupación, Senador, y se lo confieso sinceramente con este Proyecto de ley, que viéndolo así es muy bueno, pero este Proyecto de ley no es el fin del desempleo y la pobreza de la juventud colombiana, que hoy pasa de 11

millones de colombianos y colombianas, pues el concepto de emprendimiento no es la solución, al contrario, al contrario, precariza la vida. El emprendimiento sí se ha vuelto un concepto de moda, pues lo único que sí hace es quitarle responsabilidades al Estado y ahí está mi preocupación, que no... que el Estado es quien responde por los derechos, por una vida digna... los derechos fundamentales y una vida digna de los colombianos, Senador.

Y de otra parte, por eso hoy tengo esa preocupación, según el Informe Mundial del Monitor de Emprendimientos Global 2021-2022, los países donde más se generan emprendimientos son los países llamados subdesarrollados, y la razón más generalizada por lo cual las personas comienzan un emprendimiento es para ganarse la vida, porque los trabajos escasean o son muy precarios, y aquí sí resulta importante reconocer que un porcentaje superior al 60% de los encuestados en este sentido confesó haber abandonado un emprendimiento anterior, ¿sí?, para comenzar uno nuevo; quiere decir que su tal emprendimiento no generó calidad de vida ni bienestar, sino por el contrario, son medios para sobrevivir. Tengo esa preocupación con este Proyecto de ley, porque yo no veo ahí que se le exija responsabilidades al Estado colombiano, que además están en la Constitución Política; esa es mi preocupación con este Proyecto de ley, se lo confieso, Senador Jorge, con mucho respeto y aprecio que tengo por usted. Muchas gracias.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Bien. Secretario, no, yo... mire, Senadora, yo estoy totalmente de acuerdo con usted, aquí aprobamos Proyectos de ley que no resuelven el tema de la pobreza. Sí, el tema de la pobreza se resuelve por otras vías, en leyes más concretas que impliquen una afectación a los altos intereses de la banca, que implique que los grandes capitales, las grandes empresas tributen. Yo estuve... hice una pasantía, llamémosla así, política por una amenaza en Suecia, fui amenazado y me fui para Suecia un tiempo donde un amigo, y en Suecia la tributación es supremamente alta, bueno, y lo otro es una política de combate sería a la corrupción, por supuesto, entonces allá ese tema no existe, todo mundo tributa, es más, todo mundo quiere trabajar y hay posibilidades de empleo y no hay pobreza; hay unas condiciones de dificultad para mucha gente, por supuesto, nunca va a haber igualdad, eso el comunismo es un cuento, ¿no?, bueno, entonces, la verdad, pero esta es una ley que permite que ciertos grupos de la sociedad, ciertos ciudadanos, tengan un recurso que les permita una acción creativa de empresa pequeña, mini, para poder sobrevivir; obvio que es para sobrevivir, de aquí no van a salir los ricos que necesita este país, se requieren tierras, se requiere tecnología, se requiere crédito de manera fundamental, esos son los elementos vitales, y, por supuesto, recursos que son claves desde el Estado como el subsidio, Europa y Estados Unidos subsidian a la industria, mientras nosotros compramos.... aquí le compran a un campesino en 950 pesos un litro de leche, y los señores de Alpina y de los demás procesadores nos venden un yogur en 2900, que es un tercio del litro de leche, entonces así no es posible producir. Yo creo que estoy de acuerdo con usted, pero es una ley que es, llamémoslo así, un apoyo a un sector y a unos sectores que son generadores de actividades y de iniciativas, que les permiten desarrollar una actividad económica para sobrevivir; algunas han sido exitosas, hay muchas exitosas, pero obvio que no es la generalidad. Entonces yo solicito, por esa vía, que acompañemos el Proyecto de ley presentado por la Senadora Sandra Ortiz y el Representante César Zorro de Casanare, porque en esas regiones ayuda mucho el tema del emprendimiento. Muchas gracias, Presidente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Muy bien, Senador. El Presidente ha solicitado que se dé lectura nuevamente a la proposición final con que termina el informe de ponencia y haremos llamado a lista.

Proposición final: “Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Quinta (5ª) de 1992, presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 64 del 2021 Senado, *por medio de la cual se modifica la ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones*, con modificaciones”. Jorge Eliécer Guevara. Haremos la votación, como lo ha pedido el señor Presidente, de manera nominal, para esta proposición final con que termina el informe de ponencia.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Secretario, una aclaración. Yo leí en la ponencia los artículos modificados, ¿es necesario volverlos a leer? Entonces leí el tercero, ¿cierto?, crear vínculos del sistema educativo y productivo nacional; el sexto, el literal H; el séptimo, que se suprime el artículo, que se suprime; y el octavo, ¿cierto?, y el noveno, ¿sí?, que modifica... que tiene un parágrafo; ya los leí y lo mismo lo del doce (12).

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, como estamos en la proposición final, entonces haremos votación nominal en la proposición final con que termina este informe de ponencia. Proposición final:

Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena	Sí	González Rodríguez Amanda R.	
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí
Serpa Moncada Horacio J.		Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí*
		TOTAL VOTOS	9
		VOTOS FAVORABLES	9

**Se escuchan nueve (9) votos por el Sí en el audio, incluyendo el del Senador Zabaraín a último momento.*

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Zabaraín Guevara Antonio Luis participa desde...

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Zabaraín Guevara Antonio Luis vota sí.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

...La votación de la proposición final con que termina el informe de ponencia con diez (10) votos. Gracias, Senador.

El honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

A usted, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del Proyecto de ley y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Él en su informe de ponencia posterior ha presentado tres (3) proposiciones modificatorias en el artículo tres (3), siete (7) y ocho (8). Este es un Proyecto de ley que tiene diecinueve (19) artículos; nuevamente repito, hay tres (3) proposiciones: una en el artículo tres (3), una en el artículo siete (7) y una en el artículo ocho (8).

Artículo tres (3): Modifíquese los literales H y K del artículo segundo (2°) de la Ley 1014 de 2006, los cuales quedarán así:

h) Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de clúster o cadenas articuladas empresariales, generando procesos... *–vamos a poner aquí, aquí dice “plazo punto”, creo que hubo, hubo un error de... –*

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

–Interviene fuera del micrófono– ...Tercero, es el artículo... no, no, no, una causal, es este, y aquí está el tema, tercero artículo, literal E, H, K; se modifica el E, en general, pero modificamos...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, pero esto fue lo que me radicaron, Senador, entonces su equipo me radicó esto mal, porque una cosa es lo que tiene usted aquí y otra cosa es lo que yo tengo acá, entonces que me lo cambien y yo con mucho gusto le doy lectura.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Bueno, bueno, bueno.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Lea este, lea este que queda de...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Que el doctor dice que los literales E y aquí en ningún momento me está radicando bien el literal.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Pero puso en el... hay un error, entonces radicamos...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Tranquilo.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

El E, con el E.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Si quiere Ud., deme lectura, deme lectura a los temas, para que de una vez queden en el acta.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Aló, Secretario...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

El Senador Guevara, honorables Senadores, va a dar lectura más precisa a las tres (3) modificaciones. Iniciamos con el artículo tercero (3°), Senador Guevara.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

El artículo tercero (3°) quedaría de la siguiente manera:

Artículo tercero (3°). Modifíquense los literales E, H y K, del artículo dos (2) de la Ley 1014 de 2006, los cuales quedarán así:

El e), que se modifica: “Crear un vínculo del sistema educativo y productivo nacional, mediante la formación en competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales, a través de un programa transversal de emprendimiento; entendiéndose como la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, básica, media, y las instituciones de educación superior, en coordinación con la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun), la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior (Aciet) o quien haga sus veces, a fin de desarrollar una cultura innovadora de emprendimiento.”

El artículo sexto, el sexto...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

¿Sexto?

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Bueno, el... y el séptimo (7°): De acuerdo con el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional, se propone eliminar el artículo, ¿sí?; y el artículo octavo: artículo octavo (8°). Modifíquese el artículo 15 de la Ley 1014 de 2006, el cual quedará así: “Artículo 15. Formación de Formadores. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las instituciones de educación superior y sus asociaciones podrán coordinar a través de las redes para el Emprendimiento y del Fondo Emprender y sus entidades adscritas, planes y programas para la formación de formadores orientados al desarrollo de la cultura para el emprendimiento, de acuerdo con las disposiciones establecidas en esta ley.” Leído, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Senador. Importante que el grupo de la unidad técnica nos colabore, por favor, porque usted sabe que hay que levantar el texto y no queremos que ningún factor constitucional nos haga cometer algún error a la Secretaría General, para prestarle todo el soporte, Senador. Con esta sustentación de las tres (3) proposiciones modificatorias y presentadas por el honorable Senador Jorge Guevara, se hará la omisión de la lectura del articulado, se votarán los diecinueve (19) artículos en bloque, el título del Proyecto de ley, *por medio de la cual se modifica la ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena		González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí
Serpa Moncada Horacio J.		Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL VOTOS	9
		VOTOS FAVORABLES	9

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado... Nuevamente certifico, nueve (9) votos por el Sí; ha sido aprobado el articulado en bloque, los diecinueve (19) artículos, el título del Proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate este importante Proyecto de ley.

Como lo ha solicitado el señor Presidente, continuaremos con el siguiente proyecto del Orden del Día:

Por medio de la... Proyecto de ley 499 de 2021 Senado, 428 de 2020 Cámara, por medio de la cual se promueve el desarrollo microempresarial en los procesos de servicio social obligatorio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en los niveles de educación media y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Ana María Castañeda Gómez, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muchas gracias, Secretario. Le damos un saludo especial a la Senadora Ana María Castañeda, presente en el recinto de la Comisión Sexta, y le damos el uso de la palabra, para que haga la exposición de su ponencia. Tiene la palabra, Senadora.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Muchas gracias, Presidente. El presente Proyecto de ley tiene como objeto promover espacios de formación económica y financiera para micro y pequeños empresarios, a través del servicio social obligatorio, prestado por los estudiantes de establecimientos de educación formal oficiales y privados, en los niveles de educación media, esto con el fin de que el personal capacitado pueda lograr la formalización de los negocios y el aumento, por supuesto, de la productividad. Este servicio social podrá ser prestado, en el marco de la autonomía institucional, por los estudiantes de establecimientos educativos de carácter comercial, industrial o con denominaciones afines, que profundicen en actividades de administración, finanzas y emprendimiento; esto como estrategia de educación económica y financiera, para fomentar la cultura del emprendimiento, la formación económica, contable, e incentivar el uso y administración responsable de los recursos dentro de la comunidad. ¿De qué manera?, ¿de qué manera se haría este énfasis? Permitiendo el intercambio de conocimientos entre los estudiantes de instituciones de educación media, con énfasis empresarial, y los pequeños, micros y medianos empresarios, para que, a través de la adopción de los conocimientos de los estudiantes, se puedan formalizar y estructurar planes de negocios, que mejoren la productividad de las empresas y también despierten esa vocación hacia el emprendimiento en nuestros jóvenes en el país.

La problemática actual, la problemática que existe en el país con las Mipymes: según el DANE las Mipymes representan a cerca del 90% del sector productivo nacional, producen el 80% de los empleos en este país y generan el 35% del Producto Interno Bruto, son el principal motor de actividad productiva, sin embargo, desde hace muchísimos años este primordial sector empresarial se ha venido caracterizando por presentar ciclos de vida muy cortos y sus indicadores tienden siempre al fracaso: el periodo de vida de las Mipymes en el país se ha reducido por múltiples factores, entre los cuales el más relevante está representado en la falta de acceso a fuentes de financiamiento sostenibles, que les permitan a ellos mantener su ciclo de productividad, así también como los diferentes estudios desarrollados por

asociaciones como Acopi y como Bancóldex pueden demostrar estos datos que les estoy hoy exponiendo.

En Colombia las Mipymes tienen una probabilidad del 70% de fracasar en los primeros 5 años de su vida, mientras que en el resto de países los indicadores oscilan entre el 48 y el 60%, países de la OCDE, con los que estamos comparando a Colombia. ¿Este indicador qué nos dice? La vulnerabilidad, nos muestra, de las empresas nacientes y la problemática es recurrente para poder mantenerse en el mercado; son muy pocas las que logran mantenerse y posicionarse, y poder escalar hasta convertirse en una empresa mediana o grande en este país.

Este Proyecto de ley también nos indica cómo sería la alfabetización a los pequeños empresarios sobre la contabilidad, la capacidad de reacción ante fenómenos económicos o el conocimiento de acceso a créditos o programas de apoyos gubernamentales, que ayuda al pequeño o mediano empresario a reconocer las transacciones en la economía, que podrían surgir del enfoque estratégico de los propios negocios. Una correcta formación proporcionará en los emprendedores correctas prácticas, metodologías y herramientas, que facilitan tomar correctas decisiones en el manejo de sus ideas de emprendimiento, y asegura también, en gran medida, que sus negocios sean viables. En Colombia es una realidad que la gran mayoría de quienes dirigen Mipymes, con toma de decisiones administrativas y de negocios con bajo conocimiento en el manejo empresarial, que según los estudios son más del 85% de estas, consideran no tener los conocimientos suficientes para poder diseñar estrategias de mercado que los conduzcan al éxito, lo que lleva a afirmar que existe una limitada educación en el campo de administración de empresas y en el sector financiero; esto trae, como consecuencia, que el 62% de las Mipymes no tengan acceso a créditos bancarios; lo vienen padeciendo, lo sabemos, Senadora Sandra, cómo es la situación de las pequeñas y medianas empresas en este país, respecto a la facilidad para obtener créditos, y este porcentaje sería aún mayor si nosotros adicionamos aquí a las microempresas, que no se adicionaron en ese porcentaje.

Por lo tanto, estas cifras ameritan la creación de estrategias, que vayan encaminadas a establecer para las Mipymes medidas para fortalecer la alfabetización y correcta información de los emprendedores, como medida que incida en el mejoramiento del manejo empresarial y en el desarrollo económico, ayudando a disminuir esa tasa o ese porcentaje de mortalidad empresarial, y procurando el acceso a créditos con entidades del sector financiero. Este Proyecto de ley nos lleva al tema del servicio social, que es obligatorio en nuestro país, pero lo traduce como herramienta de desarrollo. El artículo primero (1°) de la Resolución 410 de 1996 indica que el servicio social estudiantil se debe realizar a través de Proyectos pedagógicos, que permitan el desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre. El Proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría, práctica e investigación, y en este caso enfocado al reconocimiento, sensibilización y empoderamiento frente a una situación comunitaria, en la cual los jóvenes puedan aportar y puedan también incidir positivamente en la transformación de su realidad.

Este servicio social, no sólo en Colombia, ha soportado su importancia en doble vía: la primera relación con el beneficio que le pueda prestar a esta comunidad, a ese núcleo donde se dirige, y la segunda, en la medida que se

puede convertir en una gran experiencia enriquecedora para quien lo está prestando; por lo tanto, sería de gran utilidad en la formación de microempresarios, las capacitaciones que puedan brindar estos estudiantes de esas instituciones educativas, que tienen énfasis o que realizan profundización en ciencias económicas, como aquellas con énfasis comercial. Los datos que tenemos: el Ministerio tiene registradas 433 instituciones técnicas y 848 técnicos académicos comerciales, 194 técnicos industriales y 448 técnicos académicos industriales; todos, todos estos técnicos que tenemos identificados suman 1,926, estos énfasis, 1,926 instituciones educativas que hoy tienen este tipo de enfoques en nuestro país, y aquí no estamos contando las instituciones de educación media con énfasis agropecuario, que podían también, podrían impartir formación afín a todo lo que estamos planteando en el tema y en el ámbito comercial.

Este Proyecto, mis queridos Senadores, es necesario porque necesitamos crear estrategias, estrategias que propendan por la formalización, por el acompañamiento de las Mipymes al acceso al mundo financiero, la toma de decisiones, a decisiones acordes a las realidades económicas de nuestro país, y también que vayan encaminándose sobre el entorno socioeconómico y global en el que se mueven. Se plantea un interesante instrumento de alfabetización para aquellos pequeños empresarios, a través de unos conocimientos básicos, que les permitirán llevar su negocio con ciertas bases en contabilidad y formación financiera básica, que al final esto va a repercutir en eficiencia, eficacia, en su Proyecto empresarial, llevarlos al éxito y que se sostengan en el mundo empresarial. Este Proyecto de ley tiene varios beneficios: por supuesto, promover el servicio social obligatorio en nuestro país; que los estudiantes puedan poner en práctica los Proyectos y conocimientos adquiridos; también despertar la sensibilidad de los estudiantes frente a las necesidades e intereses, y frente a los potenciales de la comunidad, para que adquieran y desarrollen compromisos empresariales; y, por supuesto, fortalecer el conocimiento en temas económicos y financieros de las micros, pequeñas y medianas empresas. Esto tiene... este Proyecto de ley tiene ocho (8) artículos, incluyendo su vigencia; el autor es el Representante Héctor Vergara y el día de hoy hemos querido hacer esta exposición y darle tercer debate a este Proyecto, primer debate en Senado y tercer debate porque ya pasó por Cámara, y plantearle a esta Comisión todos los puntos que he expuesto, para que pueda seguir su curso dentro del Congreso de la República y pueda pasar a Plenaria. También tenemos unas proposiciones, pero yo quisiera pues que el Secretario leyera la proposición final; si alguien tiene pues alguna pregunta, alguna intervención, aquí estoy atenta. Muchas gracias

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senadora Ana María. Ponemos en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, muchas gracias. “En consecuencia, por las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia positiva y le solicitamos a los honorables Miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, darle ponencia para primer debate al **Proyecto de Ley 499 de 2021 Senado, 428 de 2020 Cámara, por medio de la cual se promueve el desarrollo microempresarial en los procesos de servicio social estudiantil obligatorio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en el nivel de educación media y se dictan otras**

disposiciones, con modificaciones. Ana María Castañeda Gómez, Senadora de la República. Acabo de dar lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia y el señor Presidente ha autorizado hacer el llamado nominal para su...

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Tiene la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva: Hago este ejercicio porque es que de eso se trata, de preguntar, de aclarar, de proponer, de eso se tratan las iniciativas, porque en el terreno *a uno, le preguntan a uno*, “no, es el Congreso”, o sea, que la gente interpreta que es el colectivo que hay en el Congreso el que hace las leyes, y, claro, que es el colectivo de ese Congreso que las aprueba, y hago estas preguntas, Senadora, yo sé que sumercé ha sido una Senadora muy juiciosa, es un reconocimiento de mi parte, pero, Senadora, Colombia tiene hoy 22 millones de colombianos y colombianas pobres; de esos 22 millones hay 9´700,000 personas que escasamente pueden comerse una comida al día. Viendo esta situación, que es real, porque además son cifras del DANE, mi pregunta es la siguiente: Senadora, ¿cuál es el estímulo para que una persona pueda emprender?, de tal manera que el estudiante cuente y tenga todas las herramientas para este ejercicio, entendiendo que es muy, pero muy difícil en muchas ocasiones poder emprender algo. ¿Habría o se contempla una valoración técnica o administrativa certificada, para que el estudiante logre prestar este servicio?; ¿se le acreditará esta capacitación en el ámbito del saber, Senadora? Es para que nos quede pues en la idea de que quede bien hecho el Proyecto de ley; eso sería, Senadora. Muchísimas gracias, señor Presidente, y a usted, Senadora.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Vamos a dar la votación a la proposición final, para ahí si dar lo del articulado. Por favor, de...

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Primero, vamos a...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos a aprobar la proposición final. Vamos con la proposición final:

- Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena		González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí
Serpa Moncada Horacio J.		Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL, VOTOS	9
		VOTOS FAVORABLES	9

Nueve (9) por el Sí; ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

La honorable Senadora Ponente, señor Presidente, ha radicado una, dos, tres, cuatro (4) proposiciones al mismo Proyecto, eliminando el artículo segundo (2º), eliminando

el artículo tercero (3°), modificando el artículo cuarto (4°): Servicio Social Estudiantil Obligatorio con un énfasis en educación económica y financiera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los estudiantes de establecimientos de educación formal oficiales y privados que ofrezcan la educación media, en el marco de su autonomía institucional, podrán prestar el servicio social estudiantil obligatorio, a través de Proyectos relacionados con la microempresarialidad y la educación económica y financiera.

Parágrafo Primero (1°). Propenderán por la prestación de este servicio aquellos establecimientos de educación que tengan carácter comercial, industrial o con denominaciones afines que profundicen en actividades de administración, finanzas y emprendimiento.

Parágrafo segundo (2°). Para adelantar el servicio social se podrá hacer el uso de herramientas tecnológicas, metodológicas, y además instrumentos que tengan en el establecimiento educativo para tales fines.

Una modificación al artículo sexto (6°); nuevamente para poner en contexto, la honorable Senadora Ponente ha radicado ella misma cuatro (4) proposiciones modificando, voy a leer la última proposición:

Artículo seis (6). Convenios interinstitucionales. Para facilitar el cumplimiento de los objetivos del servicio social estudiantil obligatorio con el enfoque microempresarial, los establecimientos educativos oficiales y privados, en el marco de su autonomía institucional, podrán desarrollar convenios con entidades públicas o privadas de la región, cuyo objeto sea afín con el Proyecto pedagógico del servicio social estudiantil obligatorio, definido en el respectivo Proyecto educativo institucional (PEI).

La honorable Senadora Ponente, señor Presidente y honorables Senadores, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con las cuatro (4) modificaciones propuestas, el título del Proyecto de ley, *por medio de la cual se promueve el desarrollo micro empresarial, a través del servicio social estudiantil obligatorio de los establecimientos de educación formal oficiales y privados, con énfasis en áreas financieras, económicas y afines en el nivel de educación media y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. No sé si la honorable Senadora Ponente, señor Presidente, con su venia, quería hacer alguna acotación a este Proyecto de ley, que ella es la ponente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senadora, ¿tiene alguna anotación adicional para hacerle a la Comisión?

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sí, sí, gracias Presidente. Bueno, primero para responderle a la Senadora Sandra: Senadora, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que usted expresó, también el enfoque del Proyecto de ley que, como se los indiqué, es promover el desarrollo empresarial a través del servicio social. Quiero leerle el artículo primero (1°) de la Resolución 4210 del 96, nos indica que el servicio social estudiantil se debe realizar a través de Proyectos pedagógicos, que permitan el desarrollo ¿de qué? De valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre. El Proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría, práctica e investigación, y en este caso, enfocado al reconocimiento, sensibilización y empoderamiento frente a una situación comunitaria, en

la cual los jóvenes pueden aportar e incidir positivamente en la transformación de su realidad. En este caso, aquí los estudiantes van... cuando prestan un servicio, ellos ponen al servicio, valga la redundancia, sus conocimientos a una comunidad, de un nicho, en este caso sería de una pequeña empresa, los conocimientos que ellos vienen aprendiendo, con el fin también de impulsar a esas pequeñas empresas que no han logrado ese punto de equilibrio o su total formalización. Yo estoy de acuerdo con usted, sería muy importante que, a esos estudiantes, que creo que fue el mensaje que usted nos quiso dar, que realicen un buen servicio social, que tengan logros con las empresas que se puedan determinar, que a través de ese servicio social se lograron estos objetivos, puedan tener un reconocimiento, sería muy bueno.

Yo la invito a que sigamos mirando el tema, y que para el próximo debate podamos tener una propuesta más concreta, a ver cómo sería ese tipo de incentivo para el estudiante o reconocimiento, que yo creería que le serviría mucho para el siguiente paso, porque el servicio obligatorio es un requisito... el servicio social es un requisito obligatorio para graduarse; si tiene un reconocimiento de este servicio, podría también servirle mucho al estudiante ya en su preparación profesional y luego laboral. Entonces muchísimas gracias por su intervención y quedamos entonces a ver cómo le damos forma a esa propuesta, que me parece muy, muy interesante. señor Secretario, de las proposiciones, hay cuatro (4) proposiciones, ¿no?: una al artículo dos (2), que se eliminaría, y el artículo 3 también es eliminación; estamos acogiendo unos temas que sugirió el Ministerio de Educación, por eso eliminamos estos dos artículos, uno, porque iría en contra de la autonomía universitaria, entonces acogimos la recomendación, y otro respecto a la correcta definición de la educación económica y financiera, y la aplicación dentro de los planes de educación de las diferentes instituciones. El artículo cuatro (4) también una proposición de modificación, donde realizó una precisión sobre esas escuelas que propenden por la prestación del servicio social en este enfoque empresarial; igual el artículo seis (6), se hace también una precisión respecto a los convenios interadministrativos, que se tendrían que realizar para este tipo de servicio social. Esas son las proposiciones, todas están avaladas, entonces, Secretario, yo le pido que votemos. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias a usted, Senadora. Secretario, precisémosle al...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Qué vamos a poner en consideración.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Sí, señor Presidente, nuevamente desde la Secretaría General se certifica que la honorable Senadora Ana María Castañeda, ponente de este importante Proyecto, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, con las siguientes características: eliminación del artículo segundo (2°), eliminación del artículo tercero (3°), la modificación al artículo cuarto (4°), que ya le dimos lectura, y la modificación al artículo sexto (6°). —¿Dónde está el Proyecto de ley completo? ¿Acá? — Y este Proyecto de ley tiene ocho (8) artículos, y el título del

Proyecto, por medio de la cual se promueve el desarrollo microempresarial, a través del servicio social estudiantil obligatorio de los establecimientos de educación formal oficiales y privados, con énfasis en áreas financieras, económicas y afines en el nivel de educación media y se dictan otras disposiciones, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Haré la llamada a lista, por favor, honorables Senadores, para su aprobación, si el Presidente así me lo autoriza

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

En consideración, Secretario, procedamos al llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente. - Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Besaile Fayad John Moisés	Sí	Castañeda Gómez Ana María	Sí
Chagüi Spath Ruby Helena		González Rodríguez Amanda R.	Sí
Guevara Jorge Eliécer	Sí	Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí
Serpa Moncada Horacio J.		Tamayo Pérez Jonathan	
Trujillo González Carlos A.	Sí	Zabaraín Guevara Antonio L.	Sí
		TOTAL VOTOS	9
		VOTOS FAVORABLES	9

Nueve (9) por el Sí, señor Presidente; ha sido aprobado este importante Proyecto de ley con todo lo antes dado a lectura. señor Presidente, si damos continuidad al Orden del Día, a ver si me permite dar anuncios de Proyectos de ley.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Sí, señor Secretario, hagamos los anuncios respectivos de los Proyectos en consideración para la próxima sesión.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Voy a hacer anuncios. Cualquier equipo de unidad técnica legislativa se acerca a la Presidencia y la Secretaría, para reorganizar.

- 1. Proyecto de ley No. 56 de 2021 Senado, por medio de la cual se regula la prestación del servicio de entretenimiento para adultos a través de portales web o plataformas digitales y se dictan otras disposiciones.**

El honorable Senador Jonathan Tamayo Pérez.

- 2. Proyecto de ley número 456 de 2021 Senado, número 144 de 2020 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación "el encuentro cultural artesanal colombo ecuatoriano" y se dictan otras disposiciones. Julián Bedoya.**
- 3. Proyecto de ley número 108 de 2021 Senado, por la cual se fortalece la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público doméstico.**
- 4. Proyecto de ley número 303 de 2022 Senado, 128 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 1° de la Ley 107 de 1994**

y el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, con el fin de incentivar la participación democrática y los estudios constitucionales en la educación básica, primaria, secundaria y media, y se dictan otras disposiciones.

- 5. Proyecto de ley número 49 de 2021, por medio de la cual se integra una política para el emprendimiento de los jóvenes y se dictan otras disposiciones. Ruby Helena Chagüi.**
- 6. Proyecto de ley número 501 de 2021 Senado, 108 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, y se dictan otras disposiciones.**
- 7. Proyecto de ley número 130 de 2021 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994 en lo pertinente con educación inicial y se dictan otras disposiciones.**

Apreciados Senadores, ha quedado el anuncio, y se notificará, con la autorización del señor Presidente, por Secretaría General, la próxima Comisión. También solicito a los equipos de las unidades técnicas legislativas, si alguna ponencia no ha sido radicada, por favor radicar las ponencias que tengamos pendientes, adicionalmente dar cierre a las Subcomisiones Constitucionales, como tenemos de infraestructura, de Runt, de vías, de tecnología, de Icetex, para dar cierre constitucional, ya que nos quedan pocas semanas del cierre de legislatura. También agradecer cualquier otra situación en toda la disposición la Secretaría General. Agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Siendo las doce y veintidós minutos de la tarde (12:22 p. m.), el señor Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González, levanta la sesión e informa que se convocará por Secretaría.

CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

RUBY HELENA CHAGUI SPATH
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 27, de la Sesión del día 26 de abril de 2022, que consta de 19 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2022

(MAYO 10)

El día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las once y tres minutos de la mañana (11:03 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Señor Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González, da inicio a la sesión y ordena al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Agudelo Zapata Iván Darío

Bedoya Pulgarín Julián

Chagiüí Spath Ruby Helena

Guevara Jorge Eliécer

Trujillo González Carlos Andrés.

Acto seguido informa, que cinco (5) Senadores que han contestado a lista.

Asistió durante el transcurso de la sesión el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con excusa dejan de asistir a la sesión los honorables Senadores:

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

González Rodríguez Amanda Rocío

Ramírez Lobo Silva Sandra

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Muy bien, en este momento agradeceríamos a los equipos de las unidades técnicas Legislativas, por favor, informar si algún Senador tiene alguna dificultad, algún problema; me han dicho que vienen algunos llegando. El señor Presidente, de una vez por estrado, vamos a notificar al Senador Julián Bedoya, también como ponente del Proyecto de ley 108 de 2021 Senado, *por la cual se fortalece la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público doméstico*, y ese Proyecto ya está publicado en la *Gaceta del Congreso* 1437 de 2021, y ya de manera formal entregaremos el escrito donde ha sido designado ponente. Los ponentes también son el doctor *Carlos Andrés Trujillo, Horacio José Serpa*, que encuentran como coordinadores, *Ana María Castañeda Gómez, Amanda Rocío González, John Moisés Besaile, Jorge Eliécer Guevara, Sandra Ramírez Lobo Silva, Jonathan Tamayo y Julián Bedoya*. Queda notificado por estrado, por autorización del señor Presidente.

Señor Presidente, si Ud. me lo permite, haremos lectura al Orden del Día.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Para la sesión presencial del día martes 10 de mayo de 2022, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 27 de 22, de la sesión del día martes 26 de abril de 2022.

III

Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

–Hay una modificación en el Orden del Día que se había enviado, a solicitud de algunos Senadores, que están esperando unos conceptos de algunas entidades, para enriquecer su ponencia–

1. **Proyecto de ley número 108 de 2021 Senado, por la cual se fortalece la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público doméstico.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* 1437 de 2021.

Aeste Proyecto le emite concepto las Superintendencias de Industria y Comercio; y de Transporte, los cuales fueron enviados a los correos de los honorables Senadores los días 21 y 25 de octubre de 2021, respectivamente.

Autores: honorables Senadores *Efraín Cepeda, Juan Diego Gómez* y otros.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Andrés Trujillo González, Horacio José Serpa Moncada* (Coordinadores); *Ana María Castañeda Gómez, Amanda Rocío González Rodríguez, John Moisés Besaile Fayad, Jorge Eliécer Guevara, Sandra Ramírez Lobo Silva, Jonathan Tamayo Pérez.*

2. **Proyecto de ley número 303 de 2022 Senado, 128 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 107 de 1994 y el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, con el fin de incentivar la participación democrática y los estudios constitucionales en la educación básica primaria, secundaria y media y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* 304 de 2022.

Autores: honorables Senadores *Alejandro Corrales, Honorable Senador Gabriel Jaime Vallejo.*

Ponente: honorables Senadora *Ruby Helena Chagiüí Spath.*

3. **Proyecto de ley número 49 de 2021 Senado, por medio de la cual se integra una política para el emprendimiento de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* 330 de 2022.

Autores: honorables Senadoras *Mila Patricia Romero, Ruby Helena Chagiüí* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Ruby Helena Chagiüí Spath.*

–En este momento, señor Presidente, vamos a dejar en el Orden del Día tan sólo esos tres (3) Proyectos de ley–

IV

ANUNCIO para Discusión y Votación de Ponencias para Primer Debate de Proyectos de ley.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Carlos Andrés Trujillo González.

La Vicepresidenta,

Ruby Helena Chagiüí Spath.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, se ha dado lectura en este momento al Orden del Día. Todavía no tengo quórum, señor Presidente, del cual certifico la presencia del honorable Senador Serpa Moncada Horacio José en el recinto, pero... sí, está bien.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Serpa presente, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, siguen existiendo solo seis (6) Senadores presenciales, tres (3) con excusa.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Secretario, mientras terminamos de consolidar la presencia de los demás colegas, aprovechando que ya llegó el Senador Horacio José Serpa, Senador...

Entonces, Secretario, continuemos, vamos a iniciar con la exposición del Proyecto de ley 108 de Cámara, que tiene como ponente...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No, 108 de Senado.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

108 de Senado, perdón, que tiene como Ponente al Senador Horacio José, como Coordinador Ponente al Senador Horacio José Serpa. Tiene la palabra, Senador.

El honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias, Presidente, un saludo especial para Ud., para los colegas, al señor Secretario, a todos los funcionarios y amigos que nos acompañan acá en Comisión Sexta del Senado de la República. Me corresponde a mí rendir ponencia del Proyecto de ley 108 de 2021 Senado, *por medio del cual se fortalece la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público doméstico*. ¿Qué buscamos? Pues proteger y garantizar los derechos de los usuarios del transporte aéreo público de pasajeros doméstico, y lo que queremos es que no haya más abusos, ¿sí? No podemos permitir o seguir permitiendo que tomar un avión sea un problema para un ciudadano común, que sea un abuso, que sea un problema, que sea cualquier problema en su vida diaria, entonces, ¿cómo lo queremos o cómo lo vamos a lograr? Existe un abuso, ¿sí?, un abuso sistemático, que se presenta en el marco de la presentación del servicio de transporte aéreo; vamos a garantizar y a proteger los derechos de los usuarios mediante este Proyecto de ley: no más consumidores y usuarios víctimas, no sólo de los abusos, sino también de la impunidad que existe ante las diferentes reclamaciones, que, por supuesto, son justas, que día a día se formulan. Vean Uds. las redes sociales, vean Uds. las redes sociales Twitter, Facebook, Instagram; todos los días hay un problema, todos los días hay un abuso, todos los días embolatan a los consumidores del transporte aéreo y eso no debería ser así. Entonces se presenta este Proyecto de ley por parte del Senador Cepeda, ¿sí?, contiene catorce (14) artículos, incluida la vigencia, que adicionan un título, y catorce... perdón, doce (12) capítulos en la Ley 1480 del 2011, que es el Estatuto de Protección al Consumidor.

Estos doce (12) capítulos, colegas, desarrollan una importante gama de derechos y, además, de garantías para el consumidor, ¿cuáles? Primero, información clara, concreta, veraz, suficiente y oportuna al momento de la

reserva y compra de los tiquetes. Dos, una obligación, que es de pedagogía sobre los derechos y deberes del consumidor, previos al embarque, durante el vuelo y posterior a este, y muy especialmente en aquello relacionado con los equipajes y los demás servicios complementarios. Tres, definición de responsabilidades en toda la cadena del servicio: aerolínea, agencia de viajes o intermediario real. Cuatro, buscamos que exista información detallada sobre las compensaciones, cuando el itinerario se vea afectado por causa imputable a la aerolínea o al intermediario. Quinto, un fortalecimiento del sistema de quejas y denuncias, definiendo cada una de las competencias administrativas y jurisdiccionales de las diferentes entidades encargadas de la inspección, vigilancia y control de este sector. En últimas, este Proyecto pretende generar seguridad jurídica a favor del consumidor, elevando a categoría legal las normas que protegen y garantizan sus derechos. Yo le ruego a esta comisión que acompañe el Proyecto, ¿sí?, queremos servirles a los ciudadanos, para eso nos eligen, doctor Jorge, para eso nos eligen, todos los días, y acá lo hemos dicho el doctor Agudelo, la doctora Ruby, el doctor Trujillo: “Hombre, los abusos, los abusos, los abusos, y no pasa absolutamente nada”. Entonces nosotros, como miembros de la Comisión Sexta, que atiende el sector de transporte aéreo, pues debemos hacer algo, que les pido muy respetuosamente que acompañen el Proyecto, ¿sí?

Yo me comprometo, y le solicito al señor Secretario dejar constancia de ello en el acta, a llevar a cabo una audiencia pública, audiencia pública antes del segundo debate, para analizar, para recoger comentarios, para atender observaciones, que tienen, por supuesto, algunas entidades de Gobierno, organizaciones gremiales, para así presentar una ponencia en Plenaria del Senado de la República, con los ajustes pertinentes, pero acá se da un paso hacia adelante, hacia la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo en Colombia. Por eso le pido a los miembros de Comisión Sexta que avancemos en el Proyecto; señor Secretario, lo decía hace unos minutos, quiero dejar constancia, que me comprometo a realizar una audiencia pública antes de presentar ponencia para segundo debate, en donde escuchemos al Gobierno, en donde escuchemos a gremios, en donde escuchemos a industria, por supuesto, a cada uno de los colegas, ¿sí?, para avanzar en una ponencia en segundo debate, en Plenaria de Senado de la República, acogiendo o recogiendo cada uno de esos comentarios o inquietudes que tengan las diferentes personas que intervienen en este Proyecto. A usted, señor Secretario, muchísimas gracias, y a todos los colegas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Senador, se certifica la constancia que ha dejado el Senador Horacio Serpa, de realizar una audiencia antes de segundo debate. Nuevamente certifico, nuevamente en esta importante ponencia, no hemos aprobado Orden del Día; certifico la presencia del honorable Senador Horacio Serpa, Julián Bedoya, Ruby Chagüi, Carlos Andrés Trujillo, Iván Agudelo, Jorge Guevara, para tener sólo seis (6) Senadores de manera presencial. señor Presidente, el honorable Senador Horacio José Serpa ha presentado una esbozada exposición sobre el Proyecto de ley, como Coordinador Ponente, y hay varios ponentes también, señor Presidente, pero nuevamente a solicitud, como Ud. lo ha dicho, certifico que en este momento sólo hay seis (6) Senadores presentes en la Comisión.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Secretario, vamos a anunciar los Proyectos para el día de mañana, para continuar con la discusión del Proyecto

108 de Senado, el que ha expuesto en la mañana de hoy el Senador Horacio José Serpa, entonces continuemos con anuncios, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Como no hubo quórum de aprobación del Orden del Día y con instrucción del señor Presidente y Sra. Vicepresidenta, del cumplimiento de la Ley Quinta (5ª), en sus parámetros constitucionales y legales, haremos anuncios, anuncios para continuar el día de mañana, en cabeza del señor Coordinador Ponente, este importante Proyecto de ley.

1. **Proyecto de ley número 108 de 2021...** – vamos por anuncios– de Senado, por la cual se fortalece la protección de los usuarios del servicio de transporte aéreo público doméstico. La Senadora Ana María Castañeda ha hecho radicar unas proposiciones a este Proyecto; al equipo de la unidad técnica legislativa le hemos solicitado respetuosamente el favor se las presente al equipo del Senador Horacio José. Queda anunciado el Proyecto de ley 108 de 2021, señor Presidente.

2. **Proyecto de ley número 303 de 2022 Senado, 128 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 107 de 1994 y el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, con el fin de incentivar la participación democrática y los estudios constitucionales en la educación básica primaria, secundaria y media y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Ruby Helena Chagüi.

3. **Proyecto de ley número 49 de 2021 Senado,** por medio de la cual se integra una política para el emprendimiento de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Ruby Helena Chagüi.

4. **Proyecto de ley número 317 de 2022 Senado, 457 de 2020 Cámara,** por la cual se reglamentan las bibliotecas escolares, se garantiza su funcionamiento, operación y sostenibilidad en todos los establecimientos educativos del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Jorge Eliécer Guevara.

5. **Proyecto de ley número 156 de 2021 Senado, 035 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se adopta el uso del sistema de lecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones. Amanda Rocío González.

6. **Proyecto de ley número 116 de 2021 Senado,** por medio de la cual se crea la política pública de educación rural en Colombia. Ana María Castañeda.

7. **Proyecto de ley número 254 de 2021 Senado, 438 de 2020 Cámara,** por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la loa de los santos reyes magos del municipio de Baranoa, departamento de atlántico y se dictan otras disposiciones. Antonio Luis Zabaraín.

8. **Proyecto de ley 237 de 2021 Senado, 197 de 2020 Cámara,** por medio del cual se promueve la innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. Ruby Helena Chagüi Spath.

Hay unos Proyectos de ley que han sido anunciados; solicitamos respetuosamente a los equipos de las unidades técnicas legislativas, si hay ponencias pendientes, por favor, el Presidente ha solicitado, por los informes que se deben presentar a los diferentes órganos de control y organizaciones no gubernamentales, entidades como las universidades, ir presentando todos los Proyectos de... las ponencias de los Proyectos de ley. Si algún Proyecto de ley ha llegado a la Comisión o está por llegar a la Comisión, por favor, notificar de manera pronta, para que desde la Secretaría General le solicitemos al señor Presidente la asignación de los ponentes correspondientes. También el señor Presidente ha solicitado el cierre de las subcomisiones constitucionales, como la Subcomisión de Infraestructura, de Navegabilidad del Río Magdalena, del Runt, del Sicop y otras, que están abiertas y no han llegado los oficios correspondientes, entonces desde la Secretaría General solicitaremos al señor Presidente, como a la Sra. Vicepresidenta, desde hoy oficiar a las entidades, le damos cierre a las subcomisiones y en el siguiente periodo constitucional volverán a crearse de esa manera, para que no tengamos ningún problema en los informes que se deben solicitar. Señor Presidente, no sé, ¿hay alguna proposición radicada por algún Senador?

Siendo las once y veintiocho minutos de la mañana (11:28 a. m.) el Señor Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González, levanta la sesión y la convoca para el día siguiente, a las 10:00 a.m.

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 28, de la sesión del día 10 de mayo de 2022, que consta de 6 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

CONTENIDO

Gaceta número 530 - miércoles 18 de mayo de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Acta número 27 de 2022.....	1
Acta número 28 de 2022.....	11